



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA**  
**Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura**  
**JEFATURA**

**RESOLUCIÓN N° 041-2013-J-ODECMA-CSJAR**

Arequipa, dos mil trece  
Diciembre, once.-

**VISTOS y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio número 046-2013-UDUJ-ODECMA/CSJA-DMBP, el señor Juez Superior Jefe de la Unidad Desconcentrada de Defensoría del Usuario Judicial, propone el rol de visitas a los Módulos Básicos de Justicia y Juzgados de periferie, con el fin de recepcionar quejas verbales, para el mes de DICIEMBRE;

Que, el artículo 13° inciso segundo del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado por Res. Adm. Nro. 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones del Jefe de la ODECMA, el programar las visitas judiciales ordinarias y extraordinarias, así como inspecciones en las diferentes dependencias jurisdiccionales en la oportunidad que considere conveniente, dando cuenta a la Jefatura de la OCMA; y el artículo 54ª prevé: La Unidad Desconcentrada de Defensoría del Usuario Judicial, es el órgano de línea encargado de atender las quejas verbales presentadas por los usuarios del servicio de justicia del Distrito Judicial", y a su vez, el inciso primero del Art- 55ª establece que la indicada Unidad, tiene la siguiente función: "*Recibir las quejas verbales por retardo de justicia y otras irregularidades que se formulen, las cuáles constarán en un registro con la información correspondiente*";

Por tanto, en mérito a las atribuciones conferidas en el inciso 1) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura;

**SE RESUELVE:**

**1.- APROBAR** el Cronograma de recepción de quejas verbales, a realizarse durante el mes de DICIEMBRE del año en curso, efectuado por la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial, el que se encuentra descrito seguidamente:

**MODULOS DE PAUCARPATA y MARIANO MELGAR** 19 de DICIEMBRE  
**MODULO - HUNTER, Juzgados de C. Colorado y Yanahuara** 20 de DICIEMBRE

**2.- PUBLÍQUESE** en el diario judicial oficial del Distrito Judicial de Arequipa, el cronograma que antecede; debiendo coordinar el señor Jefe de Unidad con el Administrador de cada Módulo para la difusión.

**3.- Póngase** la presente resolución en conocimiento de la Oficina de Control de la Magistratura, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Administración Distrital, a fin de que presten las facilidades necesarias para la



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA**  
**Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura**  
**JEFATURA**

realización de las mismas; y de los señores Jefes de las Unidades de Investigaciones y Visitas, Quejas y Defensoria del Usuario Judicial, Magistrados Sustanciadores y de los señores representantes de la Sociedad Civil ante esta ODECMA.

**Regístrese y comuníquese.-**



**JOHNNY CÁCERES VALENCIA**  
Jefe de la Oficina Desconcentrada  
de Control de la Magistratura